



10320

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N°148 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2025

En la sala de reuniones del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N°285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 16:00 horas del martes 12 de agosto, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes consejeros:

- | | |
|--|--|
| • Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero | Rectora |
| • Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo | Vicerrector Académico (e) y Vicerrector de Investigación |
| DECANOS | FACULTAD |
| • Dr. Joel Denis Jurado Najera | Ciencias Económicas |
| • Dr. Raúl Ernesto Porres Lavalle | Ciencias Sociales |
| • Dr. Julio Lorenzo Figueroa Gonzales | Psicología |
| • Dr. Jorge Víctor Mayhuasca Guerra | Ingeniería Industrial y de Sistemas |

La señorita Rectora con el quórum correspondiente inicia la presente sesión brindando un saludo a los señores consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°147 del Consejo Universitario de fecha 22.07.2025. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, antes de culminar dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad.

AGENDA

1. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADEMICO DE PREGRADO 2025.

Mediante Resolución R. N°4620-2025-CU-UNFV del 17.01.2025, se aprobó el Calendario Académico de Pregrado 2025 de esta Casa de Estudios Superiores, (...).

Mediante Informe N°728-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 25.07.2025, la jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, manifiesta que:

- 2.1 Con Resolución R. N°4620-2025-CU-UNFV de fecha 17.01.2025 se aprueba el Calendario Académico de Pregrado 2025; el cual, sobre el proceso administrativo de Ampliación de Créditos indica se realizará desde el 21.04.2025 al 09.05.2025.
- 2.2 El artículo 64° del Reglamento General de Matrícula del Compendio de Normas Académicas aprobado con Resolución R. N°4845-2003-UNFV del 06.03.2003 y modificado con Resolución R. N°3518-2006-UNFV del 19.12.2006, a la letra dice: "La ampliación de créditos es un derecho del estudiante, se ejecuta posteriormente a la matrícula regular y se requiere que el alumno tenga un promedio ponderado no menor a trece, la condición de que no tenga asignatura desaprobada en el último año o ciclo académico anterior, dichas asignaturas no deberán interferir con su horario regular y el sistema de pre requisitos. Se ejecuta en el período académico solicitado, siendo el máximo de 04 créditos por semestre y 08 créditos anuales" (el subrayado es nuestro).
- 2.2.1 Al existir una sola matrícula para ambos semestres académicos, lo aprobado en el Calendario Académico se encontraría alineado a la normativa vigente.
- 2.3 Asimismo, la implementación de la Ley N°31308 que modifica la Ley N°30220 Ley Universitaria en el artículo 45.1 en los 60 programas de estudios de pregrado de nuestra Casa de Estudios Superiores, implica necesariamente la consideración o tomar acciones para el segundo semestre 2025-2, porque todos los estudiantes del último ciclo o en el ciclo que le corresponda de los programas de Ciencias de la Salud, deben ampliar créditos en sus matrículas ante la incorporación de la asignatura de Trabajo de Investigación o, en su defecto, la rectificación de matrícula por la modificación de denominación de una asignatura de Trabajo de Investigación y así de esta manera dar cumplimiento con la citada ley. Por lo que resulta necesario que el Calendario Académico contemple en el semestre 2025-II poder ampliar créditos y/o rectificar matrícula.
- 2.4 Por otro lado, al no haberse precisado en el Calendario Académico en el ítem de "PROCESO ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO" que la Ampliación de Créditos implicaba también para el Semestre 2025-II, por lo que genero varias consultas y a pesar de haber la OCAA emitido el Informe N°420-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 12.05.2025 aclarando que correspondía este proceso para ambos semestres de conformidad a la normativa vigente. La Facultad de Ingeniería Civil mediante Oficio N°0157V-EPIC-FIC-UNFV del 16.05.2025 solicitó se incluya "la ampliación de créditos 2025-2 en el Calendario Académico "(NT 030123), asimismo, la OCRAC requiere se precise en dicho extremo el calendario.
- 2.5 Por lo que la propuesta de precisar en el Calendario Académico y poder atender los expedientes que se encuentran en trámite al respecto, ameritan se incluya conforme se detalla a continuación:

Proceso académico - administrativo

2025 - II



10321

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

Ampliación de créditos

del 18.08.2025 al 29.08.2025

Finalmente, concluye que:

- 3.1 Esta oficina eleva la siguiente propuesta para precisar el Calendario Académico de Pregrado aprobado con Resolución R. N°4620-2025-CU-UNFV, en el extremo de incluir el proceso académico administrativo de Ampliación de Créditos para el semestre 2025-II del 18.08.2025 al 29.08.2025, para dar cumplimiento a la implementación de la Ley N°31308 que modifica la Ley N°30220 Ley Universitaria – Artículo 45.1, en los 60 programas de estudios de pregrado.
- 3.2 De considerarlo pertinente, el Vicerrectorado Académico elevará la presente propuesta al Rectorado para su puesta a consideración en el Consejo Universitario.
- 3.3 Esta oficina considera que, la presente propuesta coadyuva a resolver los expedientes que se encuentran en trámite sobre este asunto.

El Vicerrector Académico (e) mediante Oficio N°819-2025-VRAC-UNFV del 25.07.2025, remite la propuesta para que se sirva disponer lo pertinente. La señorita Rectora con Proveído N°3945-2025-R-UNFV del 30.07.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

2. ADECUACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS VIGENTES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES A LA LEY N°31803. (CAMBIO DE DENOMINACIÓN O INCLUSIÓN DE “ASIGNATURA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN”).

Que, la Ley N°30220, en su Art. 40° establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, la Ley N°31803 modifica la ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral; dicha Ley modifica entre otros, el Art. 45° numeral 45.1, el cual queda redactado de la siguiente manera: numeral 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un "Curso de Trabajo de Investigación" que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Mediante Resolución del Consejo Directivo N°0042-2024-SUNEDU-CD de fecha 30.12.2024, en su Art. 1° aprueba las Disposiciones para la aplicación de la Ley N°31803, Ley que modifica la Ley N°30220, Ley Universitaria. En dicha Disposiciones en su Art. 4° sobre los alcances de la implementación del curso de trabajo de investigación se establece lo siguiente: 4.1 La universidad implementa en la malla curricular de sus programas académicos de pregrado el curso de trabajo de investigación. 4.2 El curso de trabajo de investigación se dicta en el último semestre académico de cada programa académico de pregrado. 4.3 El contenido del curso de trabajo de investigación es delimitado por la universidad conforme con su autonomía académica considerando estándares de calidad de investigación. 4.4 La denominación del curso de trabajo de investigación es definida por la universidad en el marco de su autonomía académica. 4.5 En los programas académicos cuya malla curricular contemple prácticas de externado, internado, práctica sanitaria poblacional u otro similar en el último semestre académico, el curso de trabajo de investigación se dicta en el semestre académico previo más próximo.

2.1 CAMBIO DE DENOMINACION DE ASIGNATURA A TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

- a) Mediante Oficio N°389-2025-D-FTM-UNFV del 11.07.2025, la Decana de la Facultad de Tecnología Médica-FTM, remite la Resolución Decanal N°1603-2025-FTM-UNFV del 07.07.2025, aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente del Programa de Estudios de Terapia de Lenguaje de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°735-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 30.07.2025 y Oficio N°860-2025-VRAC-UNFV del 01.08.2025. La señorita Rectora con Proveído N°4048-2025-R-UNFV del 04.08.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
- b) Mediante Oficio N°390-2025-D-FTM-UNFV del 11.07.2025, la Decana de la Facultad de Tecnología Médica-FTM, remite la Resolución Decanal N°1602-2025-FTM-UNFV del 07.07.2025, aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente del Programa de Estudios de Terapia Física y Rehabilitación de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°736-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 30.07.2025 y Oficio N°861-2025-VRAC-UNFV del 01.08.2025. La señorita Rectora con Proveído N°4049-2025-R-UNFV del 04.08.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
- c) Mediante Oficio N°392-2025-D-FTM-UNFV del 11.07.2025, la Decana de la Facultad de Tecnología Médica-FTM, remite la Resolución Decanal N°1600-2025-FTM-UNFV del 07.07.2025, aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente del Programa de Estudios de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°738-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 30.07.2025 y Oficio N°862-2025-VRAC-UNFV del 01.08.2025. La señorita Rectora con



10322

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

Proveído N°4057-2025-R-UNFV del 04.08.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

- d) Mediante Oficio N°031-2025-SA-FCE-UNFV del 10.07.2025, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas-FCE, remite la Resolución Decanal N°167-2025-FCE-UNFV del 07.07.2025, aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Economía (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°710-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 22.07.2025 y Oficio N°818-2025-VRAC-UNFV del 24.07.2025. La señorita Rectora con Proveído N°3949-2025-R-UNFV del 30.07.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
- e) Mediante Oficio N°124-2025-SA-FA-UNFV del 04.07.2025, el Decano de la Facultad de Administración-FA, remite la Resolución Decanal N°313-2025-FA-UNFV del 04.07.2025, aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Administración de Turismo (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°733-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 25.07.2025 y Oficio N°842-2025-VRAC-UNFV del 31.07.2025. La señorita Rectora con Proveído N°4022-2025-R-UNFV del 01.08.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
- f) Mediante Oficio N°123-2025-SA-FA-UNFV del 04.07.2025, el Decano de la Facultad de Administración-FA, remite la Resolución Decanal N°312-2025-FA-UNFV del 04.07.2025, aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Negocios Internacionales (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°734-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 25.07.2025 y Oficio N°857-2025-VRAC-UNFV del 01.08.2025. La señorita Rectora con Proveído N°4052-2025-R-UNFV del 04.08.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
- g) Mediante Oficio N°286-2025-SA-FMHU-UNFV del 11.07.2025, el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"-FMHU, remite la Resolución Decanal N°1204-2025-SA-FMHU-UNFV del 11.07.2025, que aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Medicina (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°714-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 22.07.2025 y Oficio N°841-2025-VRAC-UNFV del 31.07.2025. La señorita Rectora con Proveído N°4014-2025-R-UNFV del 01.08.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
- h) Mediante Oficio N°284-2025-SA-FMHU-UNFV del 11.07.2025, el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"-FMHU, remite la Resolución Decanal N°1202-2025-SA-FMHU-UNFV del 11.07.2025, que aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Enfermería (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°711-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 22.07.2025 y Oficio N°833-2025-VRAC-UNFV del 31.07.2025. La señorita Rectora con Proveído N°3994-2025-R-UNFV del 31.07.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
- i) Mediante Oficio N°285-2025-SA-FMHU-UNFV del 11.07.2025, el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"-FMHU, remite la Resolución Decanal N°1203-2025-SA-FMHU-UNFV del 11.07.2025, que aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Nutrición (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°712-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 22.07.2025 y Oficio N°840-2025-VRAC-UNFV del 31.07.2025. La señorita Rectora con Proveído N°4012-2025-R-UNFV del 01.08.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
- j) Mediante Oficio N°225V-2025-EPIC-FIC-UNFV del 18.07.2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil-FIC, remite la Resolución Decanal N°149-2025-SA-FIC-UNFV del 15.07.2025, que aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°729-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 25.07.2025 y Oficio N°859-2025-VRAC-UNFV del 01.08.2025. La señorita Rectora con Proveído N°4053-2025-R-UNFV del 04.08.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.
- k) Mediante Oficio N°199-2025-SA-FCCNM-UNFV del 07.07.2025, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática-FCCNM, remite la Resolución Decanal N°218-2025-D-FCCNM-UNFV del 07.07.2025, que aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Matemática (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°731-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 25.07.2025 y Oficio N°853-2025-VRAC-UNFV del 01.08.2025. La señorita Rectora con Proveído N°4054-2025-R-UNFV del 04.08.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.



10323

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

l) Mediante Oficio N°199-2025-SA-FCCNM-UNFV del 07.07.2025, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática-FCCNM, remite la Resolución Decanal N°214-2025-D-FCCNM-UNFV del 07.07.2025, que aprueba el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Física (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°730-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 25.07.2025 y Oficio N°852-2025-VRAC-UNFV del 01.08.2025. La señorita Rectora con Proveído N°4055-2025-R-UNFV del 04.08.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

3.1 INCLUSIÓN DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

a) Mediante Oficio N°127-2025-SA-FA-UNFV del 04.07.2025, el Decano de la Facultad de Administración-FA, remite la Resolución Decanal N°315-2025-FA-UNFV del 04.07.2025, que aprueba la inclusión de la siguiente asignatura en el Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Administración Pública (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°723-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 24.07.2025 y Oficio N°834-2025-VRAC-UNFV del 31.07.2025. La señorita Rectora con Proveído N°3995-2025-R-UNFV del 31.07.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

b) Mediante Oficio N°126-2025-SA-FA-UNFV del 04.07.2025, el Decano de la Facultad de Administración-FA, remite la Resolución Decanal N°314-2025-FA-UNFV del 04.07.2025, que aprueba la inclusión de la siguiente asignatura en el Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Marketing (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°719-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 24.07.2025 y Oficio N°837-2025-VRAC-UNFV del 31.07.2025. La señorita Rectora con Proveído N°4015-2025-R-UNFV del 01.08.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

c) Mediante Oficio N°125-2025-SA-FA-UNFV del 04.07.2025, el Decano de la Facultad de Administración-FA, remite la Resolución Decanal N°316-2025-FA-UNFV del 04.07.2025, que aprueba la inclusión de la siguiente asignatura en el Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Administración de Empresas (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°721-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 24.07.2025 y Oficio N°836-2025-VRAC-UNFV del 31.07.2025. La señorita Rectora con Proveído N°4016-2025-R-UNFV del 01.08.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

d) Mediante Oficio N°287-2025-SA-FMHU-UNFV del 11.07.2025, el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"-FMHU, remite la Resolución Decanal N°1205-2025-SA-FMHU-UNFV del 11.07.2025, que aprueba la inclusión de la siguiente asignatura en el Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Obstetricia (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°716-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 22.07.2025 y Oficio N°839-2025-VRAC-UNFV del 31.07.2025. La señorita Rectora con Proveído N°4011-2025-R-UNFV del 01.08.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

e) Mediante Oficio N°199-2025-SA-FCCNM-UNFV del 07.07.2025, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática-FCCNM, remite la Resolución Decanal N°213-2025-D-FCCNM-UNFV del 07.07.2025, que aprueba la inclusión de la siguiente asignatura en el Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Química (...). Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N°732-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 24.07.2025 y Oficio N°858-2025-VRAC-UNFV del 01.08.2025. La señorita Rectora con Proveído N°4050-2025-R-UNFV del 04.08.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

3. AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO.

Mediante Resolución R. N°5187-2025-CU-UNFV del 30.05.2025, se aprobó el Cronograma del Proceso de Admisión 2025 - Maestrías y Doctorados, propuesto por la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, (...).

Mediante Oficio N°224-2025-D-EUPG-UNFV del 11.07.2025, el director de la Escuela Universitaria de Posgrado-EUPG, solicita la ampliación de la propuesta del Cronograma del Proceso de Admisión 2025 de Maestría y Doctorado para el día domingo 05 de octubre del presente año.

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
1	Convocatoria	02 de junio de 2025
2	Pagos en los bancos	04 de junio al 30 de setiembre del 2025
3	Inscripciones en la web	06 de junio al 01 de octubre del 2025
4	Publicación de enlaces electrónicos para el examen de conocimientos	03 de octubre del 2025
5	Simulacro	04 de octubre del 2025
6	Examen virtual de conocimientos	Domingo 05 de octubre del 2025 09.00 horas – Área Ciencias de la Empresa. 10.00 horas – Área Humanidades y CC. Sociales.



10324

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

		11.00 horas – Área Derecho y CC. Políticas 12.00 horas – Área Ingeniería, Arquitectura y CC. Básicas. 13.00 horas – Área Ciencias de la Salud 14.00 horas – Rezagados (todas las áreas)
7	Publicación de resultados	Dentro de las 48 horas
8	Pagos de certificados de ingreso	20 de octubre al 03 de noviembre 2025

Mediante Oficio N°918-2025-OCA-VRAC-UNFV del 11.07.2025, la Jefa de la Oficina de Admisión, informa que, el pedido realizado por el director de la EUPG es debido a la preocupación que el número de postulantes a la fecha es muy bajo y esta ampliación va permitir seguir dando publicidad para captar más postulantes y lograr la cantidad propuesta. Por lo expuesto, solicito a su despacho, tenga a bien disponer con carácter de muy urgente, se gestione la ampliación del Cronograma del Proceso de Admisión 2025 -EUPG de Maestría y Doctorado de acuerdo al Cronograma que se adjunta, a fin de ser visto en el próximo Consejo Universitario para la aprobación mediante el acto resolutivo. Cuenta con la opinión favorable de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación contenidas Informe N°682-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 15.07.2025 y Oficio N°2270-2025-OCPL-UNFV del 18.07.2025. El Vicerrector Académico (e), mediante Oficio N°806-2025-VRAC-UNFV del 22.07.2025, manifiesta que, la EUPG propone la modificación del cronograma sustentando su propuesta en el número de postulantes inscritos a la fecha requiriéndose un plazo mayor para la publicidad para mayor captación. Cuenta con las opiniones de la OCA, OCAA y de la OCPL. La señorita Rectora con Proveído N°3893-2024-R-UNFV del 24.07.2025, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

4. INFORME SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES CONTRATADOS.

Mediante R. N°4492-2024-CU-UNFV del 20.12.2024, se aprobó la relación de ciento dieciséis (116) docentes admitidos para el nombramiento excepcional de las distintas Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, que cumplieron con los requisitos establecidos en la Directiva N 001-2024-ORH-DIGA-UNFV "Lineamientos para el nombramiento excepcional de Docentes Contratados en el marco de la Ley N°32171", según el Anexo N°02 del Informe Final de la Comisión Ad-Hoc encargada del proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados en las categorías de auxiliar y asociado, en la Universidad Nacional Federico Villarreal en el marco de la Ley N°32171, (...).

ORDEN DEL DÍA

- La señorita **Rectora** señala que no deseaban hacer alguna modificación al calendario académico, pero el hecho es que están incluyendo el nuevo curso trabajo de investigación en los planes curriculares, eso origina que haya una ampliación o rectificación, no pueden determinar y en todo caso la propuesta del vicerrector es que de todas maneras haya un reajuste y se les dé la oportunidad a los estudiantes de rectificar su matrícula. Además, en una de las reuniones que han tenido con el Vicerrector Académico y Decanos de las Facultades de ciencias de la salud, había una propuesta de manejar fechas especiales debido a que sus estudiantes participan en diferentes concursos y convocatorias, el Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo se encargara de ver el tema. Solicita la palabra el **Secretario General** para precisar que, se modificará el numeral 12 del Calendario Académico de Pregrado 2025 incluyendo la columna ampliación de créditos para el segundo semestre que va del 18.08 al 29.08 de este año, solo en ese extremo se modificará el calendario académico. No habiendo mas intervenciones. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la modificación del Calendario Académico de Pregrado 2025. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Aprobar la modificación del Calendario Académico de Pre Grado 2025 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N°4620-2025-CU-UNFV de fecha 17.01.2025; en consecuencia, incluir el proceso académico administrativo de Ampliación de Créditos para el Semestre Académico 2025-II.

III Cronograma del proceso académico administrativo

N°	Proceso académico - administrativo	2025-II
12	Ampliación de Créditos	Del 25.08.2025 al 29.08.2025

- La señorita **Rectora** solicita al Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo informe sobre el punto. Al respecto el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo** señala que el caso es que, para dar cumplimiento a la Ley N°31803, se ha remitido a las Facultades los proyectos de resoluciones decanales y anexos, para facilitarles el trabajo de los Directores de las Escuelas Profesionales, hay dos opciones: la primera es que si en el último semestre



10325

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

no hay un curso relacionado a la investigación, se incluya la asignatura "Trabajo de Investigación", agregando tres créditos más al plan de estudios y la otra es simplemente reemplazar el nombre de una asignatura por la de "Trabajo de Investigación", nada más; no pueden eliminar prerequisites ni agregar nada en el plan de estudios, eso se hará en una segunda etapa. No habiendo mas intervenciones. La señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la adecuación de los planes de estudios vigentes de las distintas carreras profesionales de esta Casa de Estudios Superiores conforme a la Ley N°31803 (cambio de denominación o inclusión de la asignatura "Trabajo de Investigación"). Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Terapia de Lenguaje de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS 2019				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
103201	DESARROLLO DE TESIS	02	10	-----	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	02	10

ACUERDO 03: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Terapia Física y Rehabilitación de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS 2019				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
104806	DESARROLLO DE TESIS	3	10	-----	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3	10

ACUERDO 04: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS 2019				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
104806	DESARROLLO DE TESIS	3	10	-----	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3	10

ACUERDO 05: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Economía de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS 2019				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (ADECUACIÓN LEY N°31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
100431	SEMINARIO DE TESIS II	4	10	-----	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4	10

ACUERDO 06: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Administración de Turismo de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y de Negocios Internacionales de la Facultad de Administración en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS 2019				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
100703	TESIS II	4	10	-----	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4	10

ACUERDO 07: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Negocios Internacionales de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y de Negocios Internacionales de la Facultad de Administración en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS 2019				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE



10326

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

100703	TESIS II	4	10	-----	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4	10
--------	----------	---	----	-------	--------------------------	---	----

ACUERDO 08: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Medicina de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS 2019				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
102397	EJECUCIÓN DE TESIS	4	12	-----	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4	12

ACUERDO 09: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Enfermería de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS 2019				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
102262	TESIS	2	8	-----	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	2	8

ACUERDO 10: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Nutrición de la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS 2019				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
102434	TALLER DE TESIS EN NUTRICION	3	8	-----	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3	8

ACUERDO 11: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS 2019				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
100603	TALLER DE TESIS II	2	10	-----	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	2	10

ACUERDO 12: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Matemática de la Escuela Profesional de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS 2019				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
1002662	DESARROLLO DE PROYECTO DE TESIS	5	10	-----	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	5	10

ACUERDO 13: Aprobar el cambio de denominación de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Física de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN				NUEVA DENOMINACIÓN			
PLAN DE ESTUDIOS 2019				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
100703	TESIS II	4	10	-----	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4	10

ACUERDO 14: Aprobar la inclusión de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Administración Pública de la Facultad de Administración en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

INCLUSIÓN DE ASIGNATURA (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
PLAN DE ESTUDIOS 2019			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE



10327

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

-----	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3	10
-------	--------------------------	---	----

ACUERDO 15: Aprobar la inclusión de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Marketing de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

INCLUSIÓN DE ASIGNATURA (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
PLAN DE ESTUDIOS 2019			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
-----	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3	10

ACUERDO 16: Aprobar la inclusión de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

INCLUSIÓN DE ASIGNATURA (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
PLAN DE ESTUDIOS 2019			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
-----	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3	10

ACUERDO 17: Aprobar la inclusión de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Obstetricia de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

INCLUSIÓN DE ASIGNATURA (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
PLAN DE ESTUDIOS 2019			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
-----	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3	8

ACUERDO 18: Aprobar la inclusión de la siguiente asignatura del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Química de la Escuela Profesional de Química de la referida Facultad en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803, conforme se muestra a continuación:

INCLUSIÓN DE ASIGNATURA (ADECUACIÓN LEY N° 31803)			
PLAN DE ESTUDIOS 2019			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
-----	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3	10

3. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la ampliación del Cronograma del Proceso de Admisión 2025 de la Escuela Universitaria de Posgrado. No habiendo intervenciones. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad: **ACUERDO 19:** Aprobar la ampliación del Cronograma del Proceso de Admisión 2025 - Maestrías y Doctorados, aprobado con Resolución R. N°5187-2025-CU-UNFV del 30.05.2025.

4. La señorita **Rectora** manifiesta que, como es de su conocimiento se emitió la Resolución R. N°4492-2024-CU-UNFV del 20.12.2024, que aprobó la relación de ciento dieciséis (116) docentes admitidos para el nombramiento excepcional. Al respecto informa que, han vuelto de nuevo al camino de esperar la emisión del Decreto Supremo que autorice el presupuesto correspondiente para el nombramiento excepcional de docentes, hubo observaciones de parte del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF porque, detectaron a profesores que se habían presentado para el nombramiento en dos universidades e incluso ya eran nombrados en otras, dicha situación fue comunicado a la universidad y de manera inmediata a través de la Oficina de Recursos Humanos se ha notificado a los dos (02) docentes observados, uno de ellos ya se desistió porque esta nombrado desde el Año 2022 en otra universidad, y en el caso de la otra docente se quedó en nuestra universidad, esta es la primera etapa en donde se ha viabilizado el presupuesto para aprobar el nombramiento.

La señorita **Rectora** solicita a los miembros del Consejo Universitario la exoneración de la lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación, para remitir los acuerdos y las resoluciones que correspondan. No habiendo intervenciones. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, el pedido es aprobado por unanimidad.



10328

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

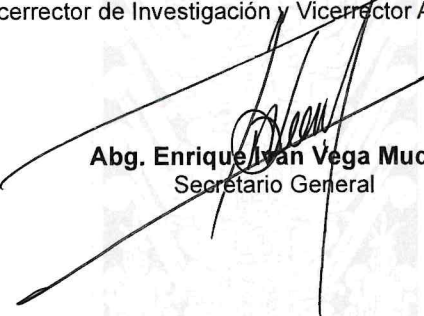
No habiendo otros puntos que tratar, la rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 16:40 horas del mismo día, mes y año.



Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora



Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación y Vicerrector Académico (e)



Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General